MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	6900/2.017		
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Nacional ANDE 1264/2016		
Descripción	"Adecuación de Alimentadores de Redes de Media y Baja Tensión, de Puestos de Distribución e iluminación, en Cuarta Etapa del Microcentro y Avenida Pioneros del Este, Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná".		
Identificador (ID)	318.480		
Ítem/Lote	Lote 1		
Proveedor o Contratista	Empresa Contratista TECMONT S.A.		
Unidad Administradora del Contrato	Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras	x	Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	20/03/2.017		
Vigencia del Contrato	Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	Gs. 20.971.702.831.- IVA incluido.		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	21 meses a partir de la emisión de la Orden de Inicio.		
DATOS DE LA MODIFICACIÓN			
Convenio Modificatorio N°	2		
Objeto de la modificación	El presente Convenio tiene por objeto efectuar el pago correspondiente a los materiales y equipos de los items 176, 177, 178, 182, 183, 184, 185, 199, 200, 201, 256 y 278 de la lista de precios del contrato, igual al precio original de cada item, lo cual no implica incremento alguno sobre el precio establecido inicialmente, al amparo del Art. 55° de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Publicas". Con esto se permitira el pago por el acopio por los materiales y equipos		

	aludidos. Se anexa Planilla de Precios. La entrega de los suministros (materiales y equipos) afectados por el presente convenio, deberan ser entregados en los depositos de la ANDE indicados por la Unidad Administradora de Contrato, y las condiciones seran conforme dicta las EETT en lo que respecta al embalaje. Una vez que los equipos se encuentren en los depositos de la ANDE y tengan los certificados de aprobacion por parte del Departamento de Control de Suministro de Materiales de Distribucion, el contratista podra solicitar el pago correspondiente, conforme establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	**C. M. N° 1, Porcentaje 18,90 %**
Monto a ser aumentado/disminuido	N/A
Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores	N/A
Plazo de Ejecución a ser aumentado o disminuido	N/A
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores	N/A

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Con respecto al pedido de pago por la provisión de los materiales en las cantidades indicadas en la planilla de contrato para la LPN 1264/16, por parte de la empresa Contratista Tecmont S.A., de conformidad a reuniones mantenidas previamente con los representantes de dicha firma y de la Dirección de Distribución de esta ANDE, y debido a que los materiales deben ser importados y demanda un tiempo para su provisión, a causa de la producción, embarque, despacho, así como a los inconvenientes surgidos en sitio de obras durante la ejecución de los trabajos con los mesiteros y comerciantes de Ciudad del Este donde se solicitó la intervención de la Municipalidad para poder continuar con la obra. Es necesario que la ANDE disponga de estos materiales en sus depósitos, ya que son estratégicos para el sistema de distribución en forma subterránea, razón por la cual es válida la propuesta del pago por la entrega de los materiales y equipos en los depósitos de ANDE, y no recién cuando sean instalados en la obra, evitándose así que haya retrasos o interrupciones en la provisión de los materiales al ser importados en cantidades menores, situación que podría ocasionar importantes retrasos en la ejecución de la obra. En efecto, destrabar esta situación, y asegurar la provisión de estos materiales, es de sumo interés institucional, y además comprometido con el interés público, ya que el objetivo de la LPN 1264/16 es mejorar la calidad del servicio eléctrico implementando tecnología de

VERIFICACIÓN TÉCNICA

punta, que son provistos desde los puestos de distribución que se desean intervenir, en el Microcentro de Ciudad del Este, considerando que todos ellos están sobrecargados y en mal estado, además de la estación calurosa en que ya estamos atravesando.

De acuerdo a lo expuesto en los párrafos anteriores, la Unidad Administradora del Contrato podrá solicitar la emisión o elaboración de un Convenio Modificatorio mientras el Contrato se encuentre vigente, como es el caso que nos ocupa. Cabe destacar, que a la fecha aún no se ha realizado la Recepción Provisoria de la Obra correspondiente al presente Contrato debido a que la Obra aún no fue concluida. Se adjunta, documento de conformidad del Proveedor o Contratista.

Así también se adjunta Dictamen de la AL através de la cual considera factible la emisión de un Convenio Modificatorio, previa intervención de la Auditoria Interna.

En consecuencia, creemos están allanados los requisitos exigidos para el inicio de los trámites de Convenio Modificatorio Nº 2.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la presente modificación.

Ing. Ernesto Rodríguez M.
Dpto. de Superv. de Obras de Distribución
ANDE - Jefe

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: .....

VERIFICACION TECNICA